



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001153

Decreto No. _____ de 2026

(19 JUN 2026)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el acto legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, el cual, mediante Acto Legislativo No. 05 del 26 de diciembre de 2019, se modifica el artículo 361 de la Constitución, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que, mediante la Ley 2056 de 2020, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, disponiendo el artículo 44 que los recursos de asignación para la inversión regional tendrán como objeto mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios y distritos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 contempla que la viabilidad de los proyectos de inversión se desarrollará atendiendo a la metodología que establezca el Departamento Nacional de Planeación para tal fin y así mismo que para las Asignaciones Directas y la Asignación para la inversión Local la viabilidad será realizada por las entidades territoriales beneficiarias.

Que, el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 establece que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

Qué a través de la Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2025 al 31 diciembre de 2026.

Que, el Departamento Norte de Santander, llevo a cabo los ejercicios de planeación estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 1.2.1.1.1. y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y como resultado se incorporo al Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027, en el Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo Decreto N°00010 del 04 de junio de 2024, en el cual se enmarca el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS N°001287 Y N°002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**, identificado con Código **BPIN 2025004540009**. El ajuste presentado no modifica el alcance aprobado por el Departamento Norte de Santander mediante Decreto n°000491 del 21 de abril de 2025.



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001153

Decreto No. _____ de 2026

(19 JUN 2026)

“Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026”

Que el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, mediante el Decreto N°. 001101 del 04 de junio de 2026, aprobó el ajuste al proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025004540009, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS, SEGÚN LOS DECRETOS NO. 001287 Y NO. 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**, el proyecto será financiado con recursos del Sistema General de Regalías, provenientes de la asignación para la Inversión Regional (60%), inicialmente contaba con un valor de, **MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.513.771.896,00)**. Mediante el citado decreto se aprobó un ajuste por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$426.246.609,00)**, para un valor total actualizado del proyecto de, **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.940.018.505,00)**.

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario Incorporar en el presupuesto del bienio 2025 -2026 sin situación de fondos, el valor aprobado para el ajuste con fuente de Recursos SGR -Asignación para la inversión regional 60%, por valor **(\$426.246.609,00) CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESICIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**, el valor del ajuste se describe de la siguiente forma: Para la Obra por valor de, **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$393.226.059,00)**, y para la Interventoría por valor de, **TREINTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, (\$33.016.550,00)**.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025-2026, la suma de **(\$426.242.609,00) CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESICIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
1.02.6.01.03	ADMINISTRACIÓN SSEC INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SGR.	
1.02.6.01.03.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.02.6.01.03.03.1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	426.242.609.00

SUMA TOTAL DEL INGRESO

\$ 426.242.609.00



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001153



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(19 JUN 2026)

“Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026”

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00RG	RG54000 - AIR REGIONALES DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1000 Intersubsectorial Gobierno	2025004540009	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS N°001287 Y N°002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$426.242.609,00

TOTAL, DEL GASTO

\$426.242.609.00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

19 JUN 2026

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Cecilia Durán Jaimes	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativa	